

en todo ó en parte con los fondos públicos, y privada cuando la niñez la recibe de maestros particulares.

La instruccion primaria pública está en México á cargo de los ayuntamientos ó corporaciones municipales y ciertamente con razon, porque ninguna autoridad mejor que la de estas corporaciones puede y debe estar al corriente de las necesidades de cada poblacion: ninguna autoridad está mas que la municipal en contacto con los vecinos y habitantes de cada lugar.

La educacion y la instruccion pública que es su forma, interesan muy de cerca á los habitantes de cada lugar, á quienes representan los funcionarios municipales.

Ademas de los ayuntamientos y corporaciones municipales la *Compañía lancasteriana* cuyo centro es la capital de la República y que tiene compañías ó Juntas auxiliares en casi todos los Estados, fomenta la instruccion primaria por el sistema Lancaster de enseñanza mútua, y por medio de escuelas gratuitas que procura tener constantemente atendidas y vigiladas.

En el Distrito federal hay ademas de las municipales y lancasterianas, escuelas gratuitas fundadas y sostenidas por la *sociedad de beneficencia para la niñez desvalida*.

El ayuntamiento de México tiene el deber conforme á disposicion comunicada por el gobierno supremo, de sostener por lo ménos doce escuelas para niños y otras tantas para niñas.

Por la legislacion antigua solamente el Ayuntamiento tiene la facultad de autorizar á los profesores de instruccion primaria, para abrir escuelas. Esta facultad fué cayendo en desuso porque la mayor parte de las escuelas particulares no eran dirigidas por profesores con título, y particularmente despues de que la constitucion estableció la libertad de enseñanza; pero para la direccion de las escuelas municipales exige

la corporacion referida el título expedido por ella en virtud del exámen á que se somete quien lo pretende.

La compañía Lancasteriana exige tambien de los preceptores á quienes emplea, que se sujeten á las pruebas que convengan para acreditar su instruccion y capacidad. La abundancia de escuelas gratuitas en la Ciudad hace mas sensible su escases en las municipalidades de los distritos dependientes del federal y muy especialmente la falta absoluta de medios de enseñanza en las haciendas y rancherías.

*Libertad de enseñanza. Enseñanza religiosa.*—Por mas que no falten respetables opiniones que sostienen que la enseñanza primaria no debe ser libre, el art. 3º de la constitucion no establece restriccion alguna sino que declara como derecho absoluto: "La enseñanza es libre."

¿Pero llega la libertad hasta hacer lícita la enseñanza de lo inmoral? La sola enunciacion de la cuestion la resuelve. Una sociedad que careciera de moral se hundiria muy en breve en la mas odiosa memoria y bajo el desprecio de todos los pueblos, aun de los ménos civilizados.

La enseñanza libre, abriendo el campo al estudio de todas las ciencias, de todos los principios, de todos los sistemas, al conocimiento de todas las opiniones, lleva necesariamente al conocimiento de la verdad, porque la verdad es una, sean cuales fueren las aplicaciones de ella, porque la verdad mas brilla, mientras mas se la quiere oscurecer.

La enseñanza libre lleva al conocimiento de la verdad por la demostracion, mientras que la enseñanza que no es libre puede llevar al conocimiento de la verdad; pero siempre por la presion de la autoridad que no es constantemente eficaz.

La enseñanza de la religion presta poderosa ayuda á la instruccion primaria porque se apoya en los principios de la moral sin los cuales la sociedad no podria subsistir, y el hombre

se convertiria en un monstruo de maldad; pero separada la Iglesia del Estado en la República, el principio referido no puede tener aplicacion en la instruccion pública, porque si de ella formara parte la enseñanza religiosa, el gobierno vendria á favorecer aquella religion que por su órden se enseñara y vendria á tener ingerencia en la Iglesia ó á darla á esta en la enseñanza pública.

Pero la religiosa debe darse en la familia especialmente. Ninguna enseñanza se graba con mas firmeza en el entendimiento, ningun afecto se siente mas en el corazon que la enseñanza que se recibe de los lábios maternos, que los afectos que el corazon de una madre sabe transmitir á sus hijos. La voz austera del padre que dá á su hijo la enseñanza de la religion, vibra siempre en los oidos de este. Y por mas que un día la tempestad de las pasiones y los variados sucesos de la vida oscurezcan la memoria santa de la dulce enseñanza maternal y la unción divina de la voz de un padre, llega un momento en que esa memoria revive intensa, dulcísima con el recuerdo de la infancia, y el hombre mas pervertido cae de rodillas y anegado en lágrimas, adorando lo que su madre le enseñó á adorar y bendiciendo lo que la augusta voz del padre le enseñó á bendecir. ¡Ay de las familias infelices, que descuidándose de dar por sí mismas la enseñanza de la religion y de la moral á sus hijos se confían en que el maestro, podrá suplir lo que no se puede siquiera imitar: el amor de la madre, la autoridad del padre.

La enseñanza religiosa incrustada en la instruccion pública sería un acto tiránico, porque impondría una religion determinada á todos los individuos ó estableciendo en favor de la libertad, maestros de todas las religiones, daría origen á todos los desvarios, á todos los odios, que suelen nacer de las

disputas religiosas y mucho mas cuando toman el carácter de escolásticas.

La enseñanza religiosa por lo mismo que es indispensable para el hombre y para la sociedad, debe ser de la educacion de la familia ó de la instruccion privada, para que no quede siquiera espuesta á la fluctuacion en que suele hallarse la enseñanza pública.

Pero si la enseñanza religiosa no conviene que sea parte de la instruccion pública, sólo deben ser los principios eternos de la moral; esos principios que ninguna religion puede contradecir y que es necesario, absolutamente necesario, inculcar, grabar en todos los entendimientos, especialmente en las naciones en que no hay una religion exclusiva.

La ley orgánica de la constitucion, de 14 de Diciembre de 1874 ha resuelto todas las cuestiones relativas, previniendo en su art. 4º lo siguiente: "La instruccion religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto, quedan prohibidas en todos los establecimientos de la Federacion, de los Estados y de los Municipios. Se enseñará la moral en los que por la naturaleza de su institucion lo permitan, aunque sin referencia á ningun culto. La infraccion de este artículo será castigada con multa gubernativa de veinticinco á doscientos pesos, y con destitucion de los culpables, en caso de reincidencia.

*De la autoridad de la administracion en la instruccion pública y en la privada.* Miétras que el catolicismo fué la religion exclusiva de México, la enseñanza de los principios de la moral estuvo comprendida en la enseñanza religiosa, y la administracion pública pudo descansar en los cuidados de ella; pero desde el momento en que se verificó la separacion de las creencias religiosas y la autoridad civil, la administracion tiene el deber de vigilar asiduamente que no se violen ni se desconozcan los principios de la moral no solo en los planteles

de instruccion pública, sino en los de instruccion privada.

No ha mucho tiempo publicaba la prensa de México y de Europa los horribles abusos que con menosprecio de la moral se cometian y se habian descubierto en un establecimiento, muy respetable hasta entonces, de instruccion privada, en algun lugar de Italia. Este ejemplo demuestra mas bien que cualquiera razonamiento la necesidad que hay de la vigilancia de la administracion. Y en verdad que con sobrado fundamento debe ejercerla, porque los individuos por si solos no pueden practicar esta vigilancia que requiere la aplicacion de la fuerza social.

*Escuelas normales.* “Los maestros son verdaderos custodios de la moral pública y responsables ante Dios y los hombres de los tiernos corazones y de las almas vírgenes que el Estado ó los padres confian á su cuidado; pues segun que su enseñanza fuere buena ó mala, así saldrán de sus manos miembros útiles ó corrompidos, los niños que educaren para la familia y para la sociedad. Pudiéramos llamarlos verdaderos funcionarios públicos, cuyo encargo es desenvolver el principio moral y las facultades intelectuales de la nacion influyendo en la dócil infancia; de donde se colige que la ley debe procurar con grande empeño que ellos, por su parte, reciban otra educacion preparatoria, á fin de establecer la unidad de miras y de accion conveniente entre el consejo de los padres, las lecciones de la escuela y la enseñanza del Gobierno.

“Solo enlazando estos tres períodos de la educacion y subordinandolos á un plan uniforme, es posible sembrar la virtud y disminuir los vicios de la sociedad moderna, inspiRANDO á las nuevas generaciones la fé en la Providencia, la santidad del deber, la sumision á la autoridad paterna, el amor á las leyes, la obediencia á los poderes y el respeto á

los derechos de todos. Imbuidos en estas máximas nuestros hijos gozarían de la calma y vivirían en la concordia que nosotros en vano pedimos á la sociedad, es decir, á nuestras tibias creencias y á nuestras turbulentas pasiones. En esta consideracion se funda la necesidad de las escuelas normales.

“La prosperidad de la instruccion primaria estriba en la prosperidad de las escuelas; en ellas está encerrado el porvenir de la educacion popular, pues la reforma debe empezar por los mismos que deben darla. En vano se clamará porque se crien escuelas en los pueblos, en vano suministrarán estos sus fondos para dotarlas: todo sacrificio será perdido si el niño se confia á un maestro ignorante y grosero. Aquella tierna rama recibirá en sus manos una forma torcida y viciosa, y mas valiera dejarla crecer espontáneamente al mero impulso de la naturaleza. El objeto es formar maestros de escuela, y mas que todo maestros de aldea; cuantos conocimientos adquieran estos han de ser sólidos, prácticos, capaces de transmitirse á hijos de gente sencilla y pobre, los cuales destinados á un trabajo continuo y material, no tendrán el tiempo nesario para la reflexion y el estudio.”

En las escuelas normales se deben enseñar todos los sistemas de enseñanza, y los concurrentes á esas escuelas aprenden á enseñar, teniendo en cuenta no solo las teorías generales de la enseñanza, sino las observaciones prácticas que resultan del conocimiento de las localidades, de sus necesidades, del carácter de sus habitantes etc.

Con mucha frecuencia se confunden las escuelas que pueden llamarse de perfeccionamiento con las escuelas normales. A estas deben concurrir quienes no necesitan ya de aprender lo que ha de ser materia de la enseñanza á la niñez y á la juventud, sino de fijar sus conceptos respecto de la manera de enseñar con mas provecho. La enseñanza pública exige

cierta vocacion especial, cierta aptitud determinada y un profundo conocimiento de la naturaleza humana. Satisfacer esa vocacion y desarrollar esa aptitud debe ser el objeto de las escuelas normales. Ellas daràn por resultado, la conformidad que puede ser provechosa en la instruccion ya sea pública, ya sea privada.

#### *Escuela de mugeres.*

La educacion del hombre empieza en la cuna, y por eso el primer cuidado del legislador debe ser formar madres virtuosas, porque el corazon del niño se abre naturalmente á la virtud, como el cáliz de las flores á los suaves rayos del sol. Todo confirma que la primera educacion es la mas importante, pues las primeras impresiones dejan huellas muy profundas en el corazon de la infancia.

“Este grado de educacion lo confi6 la naturaleza à las mugeres; de donde se colige cuán grande debe ser el empeño del Gobierno en fundar escuelas de niñas en las cuales se inspire á las futuras esposas y madres la dulzura de carácter, la fé religiosa, la instruccion conveniente y el amor á la familia,

“Mientras las mugeres de los obreros sean económicas y laboriosas, sus maridos y sus hijos podrán experimentar las privaciones de la pobreza, mas no los rigores de la indigencia. La virtud de la esposa ó de la madre sofocará los conatos contra el órden social y combatirá el desarreglo de las costumbres que conduce á la miseria y precipita á los desgraciados en los excesos de la desesperacion. Si la mujer es viciosa, todos los frenos se rompen y ya no hay dique para la inmoralidad; lejos de reprimir alienta con sus consejos y con su ejemplo á cometer crímenes.

“La esposa y la madre del obrero estan destinadas por la Providencia á domar la natural rudeza de estos hombres cu

ya vida se consume toda en el trabajo, sin tiempo para abrir su entendimiento á la luz y su pecho á los afectos morales; que la mujer es la parte mas vulnerable del pueblo, la mas sensible á los dardos de la civilizacion.

Por estas consideraciones, en todos los Estados de la Federacion y en el Distrito hay establecidas escuelas públicas de niñas, y algunas de perfeccionamiento, en la capital.

Pero es de lamentarse que precisamente en los pueblos mas cortos y en que por tal motivo los medios de educacion son muy escasos, es en donde no hay escuelas.

Síguese en las de la República el sistema de separacion de ambos sexos y esto, por mas que se diga, es un error que conviene extirpar. Nada acostumbra mas al hombre á respetar á la mujer, ni á esta á hacerse respetar mas del hombre que el trato íntimo entre personas de diferentes sexos, con cuyo trato se destruye el prestigio ó la fascinacion que produce siempre el aislamiento de las mugeres. En los Estados-Unidos del Norte en donde el respeto á la mujer es un hecho fundado en la severidad de las costumbres y de la moral en la familia, hay multitud de escuelas en que los niños y las niñas estan reunidos. La emulacion para aprender, nacida de la competencia entre los unos y las otras es un hecho que ha podido observarse tambien en las escuelas de la compañía Lancasteriana, en México. Y la verdad es que nada civiliza mas al hombre, nada dulcifica mas sus costumbres, nada le inspira mas nobles sentimientos que el trato social con las mugeres, cuando estas han recibido alguna educacion y mas y mas, mientras mas esmerada haya sido esa educacion.

En México y en la capital del Estado del mismo nombre hay establecidas escuelas de artes y oficios para mugeres.

Y son no solo útiles sino necesarios los establecimientos de

este género particularmente en países en que como en México, la escasez de la población hace desear que las fuerzas intelectuales y físicas del hombre puedan consagrarse á trabajos que las exigen mas que los oficios comunes. Ocupar en ellos á las mujeres seria tanto como aumentar la población en un número igual al de hombres que se puedan consagrar á otras labores. Hay además otras consideraciones que hacen necesarias las escuelas de artes para mujeres y todos los establecimientos en que se abra para ellas el rico manantial del saber humano. Muy frecuente es en la República mexicana que por diversas causas la mujer se vea en la necesidad de mantener á su familia, y careciendo de recursos para ello se encuentra en el borde del abismo de la prostitucion. Para la de casi todas las mujeres y especialmente las jóvenes de las clases poco favorecidas por la fortuna, no hay quizá otra causa que las hunda mas pronto en ese abismo que la falta de recursos de subsistencia. De estas causas nacen la lentitud en el aumento ordinario de la población, la viciosa educacion de los hijos á la cual no puede subvenir la madre pobre que no halla medios de subsistencia, la falta de moralidad en las familias, y con estos males el atraso en la prosperidad nacional. Los males referidos disminuyen moralmente la población precisamente cuando una de las mas urgentes necesidades del país, sino es que la mas urgente de todas, es la de aumentar esa población.

La mujer ignorante no puede inspirar en sus hijos, nociones de ninguna clase, ni el amor al trabajo, ni el germen de las virtudes.

Todos estos males de una trascendencia indecible, se remediarían enseñando á las mujeres las artes cuyo ejercicio es compatible con sus fuerzas físicas, y que les sirvan para adquirir la subsistencia honradamente si son solas: para aumen-

tar el capital social si son casadas, y para mantener á su familia, educándola con el ejemplo del trabajo, enseñando lo que saben á sus hijos y haciendo de ellos ciudadanos útiles para la sociedad.

Abrir para las mujeres el ancho campo del saber humano no quiere decir que hayan de convertirse en sabios, ni que truequen su sexo por el ridículo papel que ha sido el objeto de las burlas del mundo. La organizacion de la mujer la aleja de ese extremo despreciable, porque la lleva á ser esposa y madre. Así se debe educarla para que lo sea en bien de su propia familia y de toda la sociedad. El mundo entero se ocupa actualmente en la cuestion de la emancipacion de la mujer; pero esta cuestion solo puede resolverse prácticamente, dando á las mujeres enseñanzas, trabajos, artes que no las desnaturalizen y que las den recursos de vida independiente; pero que no las obliguen á olvidar que nacieron para formar el corazón de los hijos y acaso el de los esposos.

#### *Salas de asilo.*

“Los hijos de los labradores y artesanos, mientras no llegan á la edad en que puedan ser enviados á las escuelas, yacen abandonados en las casas ó en las calles en tanto que sus padres se ocupan en las tareas del campo ó en el trabajo de las fábricas y talleres. Este abandono produce funestos resultados bajo el aspecto físico y moral, porque no solo quedan los niños expuestos á las desgracias que un accidente ó ellos mismos con sus juegos suelen causar, sino que contraen en aquella edad temprana hábitos de pereza y de ociosidad que se extirpan despues con dificultad suma.

A fin pues, de evitar estos daños sin robar el tiempo á las familias menesterosas con atender á cuidados domésticos en cuyo desempeño pueden ser los padres reemplazados, se han

establecido en varias naciones escuelas de párvulos, á donde acuden los niños por la mañana y allí subsisten hasta la tarde. En estos asilos de niños pobres se les enseña á orar, leer y cantar; pero sin esfuerzo de sus facultades, acomodando la instruccion á su debilidad infantil. Apenas separados del seno materno, se abren sus tiernos corazones para recibir las primeras semillas de la virtud y de la enseñanza.

“Nada mas opuesto al espíritu de las salas de asilo que el sério y grave aspecto del magisterio y el aparato metódico de la enseñanza. La instruccion misma no debe ser llevada al extremo, porque perjudica al desarrollo del entendimiento si es precoz; y aun la ligera que los párvulos reciban, conviene que sea fácil, variada y amena, disfrazando su objeto con el recreo, y haciendo la infantil alegría veces de maestro. Ensayos de lectura, escritura, cálculo y dibujo, y algunos ejercicios gimnásticos acompañados siempre del canto que fortifica el pecho de los niños y desarrolla los órganos de la voz, al paso que añade á la instruccion el atractivo de la armonía, es lo que debe comprender este temprano período de la educación

“Hay tanta bondad en estos cuidados, es tan grande la ternura en estos afectos de familia, que solo al corazón de una madre podemos pedir las amorosas impresiones que deben guiar á la infancia por aquel primer sendero de la vida. Confiables las escuelas de párvulos á la direccion inmediata de una mujer, sería mas fácil propagarlas considerandolas como anejas á las escuelas primarias, y encomendando á la esposa, hija ó hermana del maestro de cada pueblo tan cariñoso encargo.”

En el Estado de Jalisco hace tiempo que han sido establecidas esas salas, y no ha mucho que se han formado en la

Capital dando desde luego los excelentes resultados que se han referido en alguno de los capítulos anteriores.

En el abandono en que tienen las madres menesterosas á sus pequeños hijos, las salas de asilo dan á los niños las primeras nociones así de la moral, como de la enseñanza primaria. En esta debe combinarse el ejercicio corporal como medio de desarrollar las facultades físicas del niño con el aprendizaje intelectual, que sin ser una fatiga para tan temprana edad graba en su tierna inteligencia los conocimientos que despues le han de servir como la base de su educación. No parece necesario advertir que en las salas de asilo, la higiene debe merecer una especial atención así de sus directores como de la autoridad, porque nunca se vicia y se perjudica mas profundamente la organización humana que en los primeros años de la vida, cuando se abandona al niño á las causas que puedan dañarlo.

No parece tampoco necesario advertir que las salas de asilo deben ponerse al cargo de directoras, porque solamente la mujer puede suplir los cuidados maternos, y porque solo ella posee el modo de inspirar en el corazón de los niños con su sola presencia y fácilmente, todos los sentimientos que desarrollados despues formarán el carácter del jóven y del hombre.

En contra de las salas de asilo se ha opuesto lo que en contra de la beneficencia pública. Se favorece, dicen sus adversarios, el abandono de las madres, se fomenta la falta de virtud de las mujeres, supuesto que el Estado las libra del cargo de asistir á sus hijos. ¿Pero será posible que todas las mujeres hayan perdido la virtud? ¿Será posible que todas sean menesterosas? Podrá suceder que en alguno que otro caso sean ciertos los inconvenientes que expresan los adversarios de las salas de asilo; pero no es, no puede ser cuerdo que por evi-